

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

23 VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DEL DOS MIL VEINTICUATRO

EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN; SIENDO LAS 11:47 HRS. ONCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO; EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, NOTIFICADA LEGAL Y DEBIDA FORMA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; HABIENDO PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRO CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 277 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO Y ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN; LA DELEGACIÓN DE FACULTADES QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE OTORGAR EN FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE. 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

---SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PRIMERO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA; QUE PARA DAR INICIO A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MUNÍCIPES: PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, CIUDADANA MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, SÍNDICA MUNICIPAL Y LOS CIUDADANOS REGIDORES: GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ; MARIANA VICTORIA RAMÍREZ; EDUARDO RUÍZ VILLASEÑOR; NATALIA GARIBAY ALDRETE; ÁLVARO ISMAEL GARCÍA FERNÁNDEZ; PAULA GEORGINA AYALA CURIEL; JUAN DEL SAGRADO CORAZÓN ENRÍQUEZ ZULAICA; DIANA JAZMÍN GARCÍA AGUILAR; EDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA; BRENDA BERENICE ÁLVAREZ ARMENDÁRIZ; CARLOS ALFONSO MACÍAS MIRELES Y JOEL ARMANDO VERDUZCO DÍAZ.

---EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, MANIFIESTA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO, EXISTIENDO EL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR, DECLARO FORMALMENTE INSTALADA LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN POR ESTE CUERPO COLEGIADO, GOZARAN DE VALIDEZ Y EFICACIA LEGAL. LE SOLICITO SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTE, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN".

---SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SEGUNDO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

---EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: "CON TODO GUSTO SEÑOR PRESIDENTE, ESTOS SON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTOS, SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SI GUSTAN LEVANTAR SU MANO PARA APROBAR LA ORDEN DEL DÍA TOMO VOTACIÓN, MUCHAS GRACIAS, APROBADO PRESIDENTE, VOTACIÓN DE CARÁCTER UNÁNIME".

---EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, MANIFIESTA: "MUCHAS GRACIAS, SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES, CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, LE SOLICITO POR FAVOR PROCEDA CON EL DESAHOGO DEL TERCER DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA".

---EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: "SI COMO ORDENA PRESIDENTE".

---EN DESAHOGO DEL TERCER DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 277 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO Y ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN; LA DELEGACIÓN DE FACULTADES QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE OTORGAR EN FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

---EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: "RESPECTO A LA PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ARTÍCULO 277 Y SUS FRACCIONES

QUE ME PERMITIRÉ CON SU PERMISO DAR CUENTA DE LO QUE HACE, QUEDANDO COMO SIGUE; ARTÍCULO 277. LA DEPENDENCIA MUNICIPAL PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES, ESTO TAMBIÉN VIENE EN PARTE DE LOS ANEXOS QUE GIRAMOS QUE ME PERMITIRÉ DAR CUENTA DE LAS MISMAS COMO QUEDARÍA, LA FRACCIÓN PRIMERA SERÍA, EXPEDIR LAS CONSTANCIAS DE ZONIFICACIÓN URBANA ATRIBUCIONES, SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; LA FRACCIÓN II DEL MISMO ARTÍCULO, EMITIR CON BASE A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES, LAS LICENCIAS DE USO Y DESTINO DE SUELO SOBRE EDIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN DE ESTAS Y LOCALIZACIÓN DE LAS MISMAS Y LAS ATRIBUCIONES, SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN EN LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; LA FRACCIÓN III, CONCEDER O NEGAR LAS AUTORIZACIONES DE RELOTIFICACIÓN, FUSIÓN, SUBDIVISIÓN, Y SUBDIVISIÓN FUSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTE CÓDIGO, LAS ATRIBUCIONES SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE A EXCEPCIÓN DE LA SUBDIVISIÓN - FUSIÓN ASÍ COMO DE LA SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN DE INMUEBLES MAYORES A MIL METROS CUADRADOS QUE SE TURNARÁN PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; LA FRACCIÓN IV, OTORGAR O NEGAR LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, RESTAURACIÓN Y DEMOLICIÓN DE INMUEBLES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTE CÓDIGO, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN RESPECTIVO, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE PARA CADA CASO, LAS ATRIBUCIONES SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE A EXCEPCIÓN DE LAS LICENCIAS DE TERRENOS SUPERIORES A QUINIENTOS METROS CUADRADOS Y DE USO- DESTINO CASA- HABITACIÓN QUE SE TURNARÁ A LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; LA FRACCIÓN V, ES CONCEDER O NEGAR LAS AUTORIZACIONES PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA AL DE CONDOMINIO DE INMUEBLES EDIFICADOS, LAS ATRIBUCIONES SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; LA FRACCIÓN VI, DICTAMINAR EL USO DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN DE LOS DESARROLLOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIOS EN CONGRUENCIA CON ESTE CÓDIGO, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y EL SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO, LAS ATRIBUCIONES SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; FRACCIÓN VII, CONCEDER O NEGAR AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN, DISEÑO, RETIRO DE MOBILIARIO URBANO, SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; LA FRACCIÓN VIII, OTORGAR O NEGAR LAS LICENCIAS DE OBRA DE URBANIZACIÓN, LAS ATRIBUCIONES SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; LA FRACCIÓN IX, EXPEDIR EL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; LA FRACCIÓN X, ES OTORGAR O NEGAR LAS AUTORIZACIONES DE VISTO BUENO DE LOS PROYECTOS DE VIALIDAD Y LOTIFICACIÓN Y NOMENCLATURA DE LOS DESARROLLOS Y DE LOS DESARROLLOS EN CONDOMINIO, LAS ATRIBUCIONES SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN EN LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; LA FRACCIÓN XI, DETERMINAR EN COORDINACIÓN CON EL FRACCIONADOR LA UBICACIÓN DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO DE LOS DESARROLLOS Y LOS DESARROLLOS EN CONDOMINIO PARA SU MEJOR APROVECHAMIENTO EN CONGRUENCIA CON LO DISPUESTO EN ESTE CÓDIGO Y CON LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y VERIFICAR SU ENTREGA EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CÓDIGO, SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN EN LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y AUTORIZACIÓN DE CABILDO PARA QUE PUEDA HACERLO LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; FRACCIÓN NÚMERO XII, FIJAR EL MONTO DE LAS GARANTÍAS PARA LA OBRA DE URBANIZACIÓN QUE ESTABLECE ESTE CÓDIGO, SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; LA FRACCIÓN XIII, OTORGAR O NEGAR LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE LOS DESARROLLOS O DESARROLLOS DE CONDOMINIO, SE RESERVA PARA ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; LA FRACCIÓN XIV, OTORGAR O NEGAR EL PERMISO DE VENTA A LOS FRACCIONADORES PARA INICIAR LA PROMOCIÓN DE LOTES, VIVIENDAS, LOCALES UNIDADES PREVIO CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGALES CONTENIDOS EN ESTE CÓDIGO, SE RESERVA PARA SU ESTUDIO DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y PARA AUTORIZACIÓN DE CABILDO, EN CASO DE TENER LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PUEDE SER LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; FRACCIÓN XV, LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL PERMISO DE VENTA, SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; FRACCIÓN XVI, ORDENAR LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN LA DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN ESTE CÓDIGO, PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; FRACCIÓN XVII, SUPERVISAR QUE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LOS DESARROLLOS Y LOS DESARROLLO EN CONDOMINIO SE REALICEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON QUE SE HAYA AUTORIZADO LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE

ORDENAMIENTO, SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; FRACCIÓN XVIII, PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, LAS SITUACIONES EN LAS QUE PUEDA CONSTITUIR INFRACCIONES A DISPOSICIONES LEGALES CUYA APLICACIÓN LES COMPETA, SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; FRACCIÓN XIX, COORDINAR EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS QUE HAYA AUTORIZADO LOS PROYECTOS RESPECTIVOS PARA SU EJECUCIÓN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CÓDIGO, SE RESERVAN PARA ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; FRACCIÓN XX, ORDENAR EN CUALQUIER MOMENTO LAS INSPECCIONES DE LOS LUGARES EN DONDE SE REALIZA LA VENTA DE LOTES, UNIDADES O LOCALES CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; FRACCIÓN XXI, OTORGAR O NEGAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UN DESARROLLO O DESARROLLO DE CONDOMINIO, SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN EN LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; FRACCIÓN XXII, AUTORIZAR O NEGAR LOS DESARROLLOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO, SE RESERVA PARA EL ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; FRACCIÓN XXIII, AUXILIARSE EN SU CASO CON LA FUERZA PÚBLICA PARA EN EL CASO DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DETERMINACIONES, SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; FRACCIÓN XXIV, EMITIR OPINIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE DERECHO DE PREFERENCIA AL AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CÓDIGO, SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; FRACCIÓN XXV, VIGILAR QUE EN LOS DESARROLLOS Y EN SU CASO, DESARROLLOS EN CONDOMINIO QUE NO HAYAN SIDO MUNICIPALIZADOS, LOS FRACCIONADORES PRESTEN ADECUADA Y SUFICIENTEMENTE LOS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS CONFORME ESTE CÓDIGO Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; FRACCIÓN XXVI, IMPEDIR EL ESTABLECIMIENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y IRREGULARES, DE DESARROLLO Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO SIN LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; FRACCIÓN XXVII, EJECUTAR LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES Y EN SU CASO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIAS FEDERALES COMPETENTES, SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE PREVIA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; LA FRACCIÓN NÚMERO XXVIII, ESTABLECER EL REGISTRO DE LOS PROFESIONALES QUE ACTUARÁN COMO DIRECTORES DE OBRAS, URBANIZACIÓN CON QUIENES LOS FRACCIONADORAS PODRÁN CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN EN LOS DESARROLLOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO, SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; LA FRACCIÓN NÚMERO XXIX, LLEVAR EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO PARA SU DIFUSIÓN, CONSULTA PÚBLICA, CONTROL Y EVALUACIÓN, SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; LA FRACCIÓN NÚMERO XXX, IMPONER LAS MEDIADAS DE SEGURIDAD, INFRACCIONES Y SANCIONES QUE ESTABLECE ESTE CÓDIGO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; LA FRACCIÓN XXXI, RESOLVER SOBRE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE CONFORME QUE SU COMPETENCIA SEAN PLANTEADOS Y SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, INFORMANDO DE ESTOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS ASÍ COMO SU RESOLUCIÓN A LA COMISIÓN COLEGIADA DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE; LA XXXII, LAS DEMÁS ATRIBUCIONES Y TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE ESTE CÓDIGO DEL AYUNTAMIENTO LE CONFIERA, SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, INFORMANDO A ELLO A LA COMISIÓN COLEGIADA DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE. ES LA CUENTA PRESIDENTE, REGIDORAS Y REGIDORES, SI HAY ALGÚN COMENTARIO EN RELACIÓN AL PUNTO, SI GUSTAN LEVANTAR SU MANO Y CON MUCHO GUSTO CEDO EL USO DE LA VOZ. SÍNDICA ADELANTE POR FAVOR CON EL USO DE LA VOZ". -----

---EN USO DE LA VOZ, LA SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, MANIFIESTA: "MUCHAS GRACIAS A TODOS, MUY BUENOS DÍAS PRESIDENTE, REGIDORAS, REGIDORES, SECRETARIO, LES SALUDO COMO SIEMPRE CON MUCHO AFECTO Y APROVECHO EL MOMENTO TAMBIÉN PARA ENVIAR SALUDO A QUIENES NOS SIGUEN POR LAS REDES SOCIALES. QUIERO SOLICITAR DE MANERA MUY ATENTA EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN XI, CORRESPONDIENTE EL ARTÍCULO 177 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO, ME SEA OTORGADO EL PODER OPINAR EN RELACIÓN, AL REPITO AL, AL ARTÍCULO 11 DONDE SEÑALA "DETERMINAR EN COORDINACIÓN CON EL FRACCIONADOR LA UBICACIÓN DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO DE LOS DESARROLLOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO PARA SU MEJOR APROVECHAMIENTO, EN CONSECUENCIA CON LO DISPUESTO EN ESTE CÓDIGO Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y VERIFICAR SU ENTREGA EN FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CÓDIGO" LA SOLICITUD ES PODER EMITIR UNA OPINIÓN DADO QUE EN SU MOMENTO ESTAS ÁREAS DE DONACIÓN PASARÁN A SER PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, CONOCER LAS

----EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: "MUCHAS GRACIAS SÍNDICA, EXISTE ALGÚN OTRO COMENTARIO EN RELACIÓN AL PUNTO, SI, EL LICENCIADO GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ, ADELANTE CON EL USO DE LA VOZ". -----

----EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE MARCO JURÍDICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ: "GRACIAS, SI, SI ME PERMITEN, BUENOS DÍAS SEÑOR PRESIDENTE, SÍNDICO, COMPAÑEROS REGIDORES, YO AQUÍ AGREGARÍA NO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, EL PUNTO QUE HA EXPUESTO LA SINDICO POR LA TRASCENDENCIA QUE TIENE ESTE, ESTABLECERLO TAMBIÉN, HACER EXTENSIVA LA COMISIÓN PORQUE SE TENDRÁ QUE HACER EN SU MOMENTO PUES ALGÚN DICTAMEN DE OPINIÓN NO, Y TENER OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, ESTE, EN RELACIÓN A LOS DEMÁS PUNTOS, QUIERO HACER LA OBSERVACIÓN QUE ME PUSE A LA TAREA DE INVESTIGAR LO QUE SE HIZO EN EL PERIODO PASADO EN EL CUAL ME TOCÓ PARTICIPAR, ESTE, JUNTO CON QUIEN EN AQUEL MOMENTO PRESIDÍA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRÁCTICAMENTE LAS FACULTADES QUE SE ESTÁN PIDIENDO DELEGAR AL TITULAR, AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PUES SON LAS MISMAS SALVO UNA O DOS MODIFICACIONES QUE AHORITA LAS COMENTO, LO CUAL ME PARECE ADECUADO PORQUE ESTAMOS RESERVANDO PARA LA COMISIÓN LAS DE MAYOR TRASCENDENCIA Y ESTAMOS DELEGANDO LAS DE, QUE REQUIEREN MAYOR, MAYOR FLUIDEZ PARA NO ENTORPECER LOS TRÁMITES DE LA CIUDADANÍA, EN DE LA QUE ADVERTÍ, QUE, QUE SE DA ATRIBUCIÓN AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESE CONCEDER O NEGAR LAS AUTORIZACIONES DE RELOTIFICACIÓN, DE FUSIÓN, SUBDIVISIONES DE PREDIOS, SE LE DA, PERO SIEMPRE Y CUANDO LOS PREDIOS NO EXCEDAN DE MIL METROS, LO CUAL ES IMPORTANTE HACER LA OBSERVACIÓN POR QUÉ LA IMPORTANCIA DE ESO LA TRASCENDENCIA, PORQUE SON MAYORES DE MIL METROS, YA IMPLICA DE ACUERDO AL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO, QUE SE OTORQUE DONACIÓN DE UN PORCENTAJE A, A EL MUNICIPIO, ENTONCES ES UN PUNTO IMPORTANTE QUE LA COMISIÓN DEBE PARTICIPAR Y AQUÍ ME GUSTARÍA QUE TAMBIÉN LA SEÑORA SÍNDICO, SI ASÍ LO DECIDE LA COMISIÓN TAMBIÉN TENGA INJERENCIA EN ESTO PARA VER QUE SE CUMPLA CON ESTA DISPOSICIÓN Y CERRAR CANDADOS, EVITAR QUE PUEDA QUEDARSE BURLADA ALGUNA DONACIÓN QUE SE TENGA QUE EFECTUAR Y QUE NO SE HAGA, SI, DE MI PARTE ES TODO Y GRACIAS". -----

----EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: "MUCHAS GRACIAS, REGIDOR ÉDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA, ADELANTE CON EL USO DE LA VOZ". -----

----EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ÉDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA, MANIFIESTA: "MUCHAS GRACIAS BUEN DÍA COMPAÑEROS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORA SÍNDICO, REGIDORES Y REGIDORES, AL PÚBLICO QUE NOS SALUDA DESDE LAS REDES SOCIALES, A LAS Y LOS CIUDADANOS DE ZAMORA. HACER UNA PREGUNTA, SI BIEN EL CÓDIGO NOS ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 277 LA DELEGACIÓN DE TODAS ESTAS FUNCIONES A LA DIRECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE VA A SER LA ENCARGADA DE VER Y VENTILAR TODO ESTE TIPO DE ASUNTOS, NUNCA NOS ESTABLECE QUE LAS QUE SE ESTÉN PRETENDIENDO RESERVAR PARA QUE PUEDA DAR PUNTO DE VISTA ESTE CABILDO, SE RESERVEN EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO QUE PRESIDE EL COMPAÑERO EDUARDO Y QUE ESTÁ INTEGRADA AHÍ POR LOS COMPAÑEROS EN LA COMISIÓN COLEGIADA, ENTONCES LA PREGUNTA SERÍA CUÁL ES LA, EL FUNDAMENTO JURÍDICO PARA PODERLE RESERVAR A ESTA COMISIÓN QUE SE PUEDA, QUE ELLOS PUEDAN VENTILAR ÚNICAMENTE Y QUE NO LO VERIFIQUE TODO EL PLENO DE CABILDO PORQUE A FINAL DE CUENTAS TODOS SOMOS RESPONSABLES SOLIDARIOS DENTRO DE LAS DETERMINACIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN TEMAS TAN IMPORTANTES COMO ESTE Y LA PREGUNTA SERÍA A QUÉ NOS VAMOS A FUNDAMENTAR PARA PODER VER QUE ELLOS SEAN LOS ÚNICOS A QUE VIGILEN POR ESTOS TEMAS, PORQUE PUES EN ESE CASO SERÍA MEJOR QUE LO RESERVÁRAMOS A PLENA DECISIÓN A VOTACIÓN Y A CONSENSO DE TODO ESTE HONORABLE CABILDO, MUCHAS GRACIAS". -----

----EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: "MUCHAS GRACIAS, REGIDOR EDUARDO RUIZ ADELANTE CON EL USO DE LA VOZ". -----

----EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, EDUARDO RUIZ VILLASEÑOR, MANIFIESTA: "GRACIAS BUENOS DÍAS A TODOS, MAESTRA, PRESIDENTE BUENOS DÍAS, REGIDORAS, REGIDORES. A RESPUESTA A LO QUE INTERROGA EL COMPAÑERO BARUSH, ARTÍCULO 58, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL: "LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS URBANOS CORRESPONDEN AL MUNICIPIO", POR TANTO, LE CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO, DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO LAS DE INJERENCIA PARA RESOLVER DE LOS ASUNTOS DE DESARROLLO DE LA CIUDAD, ES CUANTO". -----

----EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: "MUCHAS GRACIAS, REGIDOR EXISTE ALGÚN OTRO PUNTO, ALGÚN OTRO COMENTARIO PERDÓN, REGIDORA DIANA JAZMÍN GARCÍA AGUILAR ADELANTE CON EL USO DE LA VOZ". -----

----EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE PRESERVACIÓN DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS, DIANA

JAZMÍN GARCÍA AGUILAR, MANIFIESTA: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, MUY BUENA TARDES, BUENAS TARDES SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORA SÍNDICO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, JUSTAMENTE NO ME HABÍA OBSERVADO, FIJADO, NO HABÍA LEÍDO EL ARTÍCULO 58 Y JUSTAMENTE DICE AQUÍ "COADYUDAR", NO ES DECIDIR, ESTO LE CORRESPONDE SEGÚN AL CÓDIGO QUE ACABAN DE MENCIONAR EL 227, ES CORRECTO COMO LO ESTÁN DESARROLLANDO AQUÍ EN LA PROPUESTA DE QUE ATRIBUCIONES DEBEN DE TENER LOS DIRECTORES DE OBRAS PÚBLICAS, SIN EMBARGO, EN LA PARTE DONDE NOS DICEN QUE EXCEPCIÓN, QUE SE PASE A LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO PUES ESTO YA ESTAMOS INCURRIENDO ANTE LA LEY, ¿POR QUÉ?, PORQUE TODOS ESTOS TEMAS QUE SEAN DE ACUERDO A LA, AL DESARROLLO DE OBRAS PÚBLICAS, SE DEBE DE LLEVAR DE MANERA COLEGIADA, ENTONCES AHÍ LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES UNA FALTA A LA LEY, ES CUANTO". -----

----**EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA:** "MUCHAS GRACIAS REGIDORA, ALGÚN OTRO COMENTARIO EN RELACIÓN AL PUNTO, REGIDOR CARLOS ALFONSO MACÍAS MIRELES ADELANTE CON EL USO DE LA VOZ".-----

----**EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL, CARLOS ALFONSO MACÍAS MIRELES, MANIFIESTA:** "DE RÁPIDAMENTE, NADA MÁS HACIENDO UNA PEQUEÑA OBSERVACIÓN, SON TEMAS DE FORMA, PERO QUE LA FORMA SE CONVIERTE EN FONDO, EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DICE EH, DE MANERA TEXTUAL QUE SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE EXCEPCIÓN DE LAS LICENCIAS DE TERRENO, AHÍ LE FALTA NADA MÁS, INCLUIR UN "CON", CON EXCEPCIÓN".-----

----**EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA:** "AH, YO TENGO "A EXCEPCIÓN" ENTONCES MEJOR "CON" EXCEPCIÓN".-----

----**EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL, CARLOS ALFONSO MACÍAS MIRELES, MANIFIESTA:** "AH SÍ ES QUE AQUÍ EN ÉL, EN EL QUE YO TENGO, NO VENÍA EL "A".-----

----**EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA:** "PERO VALE LA PENA SEÑALARLO".-----

-----**EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL, CARLOS ALFONSO MACÍAS MIRELES, MANIFIESTA:** "SÍ, Y EN EL CATORCE, EL CATORCE HE, SEÑALA QUE SE RESERVA PARA SU ESTUDIO DE LA COMISIÓN, PERO DEBIENDO SER, "SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN AL IGUAL QUE LAS OTRAS."-----

----**EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA:** "SÍ, ES QUE SI VIENEN AUTORIZACIÓN PARA ESTA AUTORIZACIÓN DE CABILDO. SE RESERVA PARA SU ESTUDIO LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y PARA AUTORIZACIÓN DE CABILDO, EN CASO DE TENER LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PUEDE SER LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, ¿SI ES ESA NO?".-----

----**EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL, CARLOS ALFONSO MACÍAS MIRELES, MANIFIESTA:** "BUENO".-----

----**EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA:** "¿SÍ ES ESA NO?".-----

----**EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE MARCO JURÍDICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ, MANIFIESTA:** "NO".-----

----**EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL, CARLOS ALFONSO MACÍAS MIRELES, MANIFIESTA:** "sí sí, sí PERO sí PERO sí sí, sí ES".-----

----**EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE MARCO JURÍDICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ, MANIFIESTA:** "PERO AQUÍ DICE QUE, PARA SU ESTUDIO, EL TEXTO ES DISTINTO, PARA SU ESTUDIO DE LA COMISIÓN Y AUTORIZACIÓN QUE ES LO QUE PLANTEA. OK".-----

----**EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL, CARLOS ALFONSO MACÍAS MIRELES, MANIFIESTA:** "PERO AHÍ HABLA DEL CABILDO, SI HA BUENO".-----

----**EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE MARCO JURÍDICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ, MANIFIESTA:** "SI TIENES RAZÓN, ESTÁ RESERVANDO LA AUTORIZACIÓN PARA ALGÚN ÓRGANO SUPERIOR DE CABILDO, LA CATORCE."-----

----EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL, CARLOS ALFONSO MACÍAS MIRELES, MANIFIESTA: "ES EL PERMISO DE VENTA".-----

----EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, EDUARDO RUÍZ VILLASEÑOR MANIFIESTA: "PERDÓN REGIDOR, SON DOS MOMENTOS DISTINTOS EN LA MISMA FRACCIÓN, UNA ES QUE, QUE LA COMISIÓN HAGA EL ESTUDIO Y POSTERIORMENTE CABILDO AUTORICE LA VENTA, PERO SI YA ESTÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA, YA QUIEN HACE LA AUTORIZACIÓN DE LA VENTA, VALGA LA REDUNDANCIA, SERÁ LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PERO SON, SON DOS DISTINTOS."-----

----EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL, CARLOS ALFONSO MACÍAS MIRELES, MANIFIESTA: "NO, ESTÁ BIEN".-----

----EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: "MUCHAS GRACIAS, ALGÚN OTRO COMENTARIO ADELANTE REGIDOR".-----

----EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ÉDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA, MANIFIESTA: "HACIENDO UN ANÁLISIS NADA MÁS LA PALABRA COADYUDAR, SIGNIFICA: "CONTRIBUIR O AYUDAR A LA CONSECUENCIA DE ALGO", EN ESTE CASO ESTA ES UNA DEFINICIÓN DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA, POR LO QUE NO PODRÍA TENER SENTIDO OSEA SI BIEN ES CIERTO, SON PARTÍCIPES EN ESTA COMISIÓN COLEGIADA DE AYUDAR Y DE CONTRIBUIR A REALIZAR LAS COSAS, NO SIGNIFICA QUE SON LOS RESPONSABLES O QUE SE LES DEBA DELEGAR LA RESPONSABILIDAD, MI LLAMADO DE ATENCIÓN ES SIEMPRE PARA APEGARNOS A LA LEY NADA MÁS, A QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO NO PIERDA IMPORTANCIA EN SU TRASCENDENCIA A LO QUE ESTAMOS REALIZANDO, SOMOS UNA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA CIUDADANÍA Y MI INVITACIÓN ES SIEMPRE CONTINUAR ABONANDO EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESES SUPERIORES DE LA CIUDADANÍA, DE LA CIUDAD, DE SU PATRIMONIO, OJALÁ QUE TAMBIÉN NUESTRA SÍNDICO, LOS COMPAÑEROS PUEDAN PENSAR NO ES UN TEMA, SI BIEN ES CIERTO EL MISMO CÓDIGO EN OTRAS FRACCIONES NOS DICE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA RESPONSABILIDAD DE ÉL PUEDE DELEGAR TODAS LAS FUNCIONES A SU DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PUES TAMBIÉN ANTE SU RESPONSABILIDAD LO PUEDE HACER, MI INVITACIÓN ES PARA QUE USTEDES COMPAÑERAS, COMPAÑEROS LO VALOREN Y QUE HAY TEMAS QUE A VECES PUDIERA SER DE IMPORTANCIA MANEJARLOS Y EXPONERLOS AQUÍ EN EL CABILDO PARA QUE HAGAMOS CONTRIBUCIONES, PUDIÉRAMOS SUMAR Y AL FINAL DE CUENTAS NUESTRA CIUDAD PUEDA SEGUIR MEJORANDO, MUCHAS GRACIAS".-----

----EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: "MUCHAS GRACIAS, NADA MÁS ACOTAR AHÍ EN TÉRMINOS DE VIGILAR QUE ESTÁ EN APEGO A DERECHO, NO SE ROMPE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, ES AL CONTRARIO, CREO QUE ESTÁN EQUILIBRANDO LAS FACULTADES QUE DE MANERA DISCRECIONAL PUDIERA SER UN DIRECTOR SOBRE EL PATRIMONIO, NO EN LA AUTORIZACIÓN O NO QUE PUEDE, INCLUSO FAVORECER COMO EN OTRAS EXPERIENCIAS, ACTOS DE CORRUPCIONES QUE GENERA UN EQUILIBRIO EN ESE SENTIDO Y EL AYUNTAMIENTO ESTÁ DANDO ESAS FACULTADES A UNA COMISIÓN PARA QUE LA COMISIÓN PUEDA A FAVOR DE LO QUE ESTÁ MANEJANDO DENTRO DE LO QUE REFIERE LA LEY ORGÁNICA PUEDA ESTAR VIGILANDO Y COADAYUVANDO EN LA AUTORIZACIÓN O NO DE LAS MISMAS, NO ASÍ UN SOLO SERVIDOR PÚBLICO SINO YA TRES MECANISMOS DE CONTROL, DIRECTOR, COMISIÓN Y AYUNTAMIENTO, INCLUSO EN ALGUNAS AUTORIZACIONES, NADA MAS ERA PARA ACOTAR ESA PARTE, PERDÓN, QUIERE HACER UN COMENTARIO ÚLTIMO, ANTES DE SOMETERLO A VOTACIÓN, ADELANTE".-----

----EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL, CARLOS ALFONSO MACÍAS MIRELES, MANIFIESTA: "SI NADA MÁS COADYUVANDO CON TU COMENTARIO ESTE, EL PRESIDENTE Y ESTE ESTE AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRA FACULTADO EN LA LEY ORGÁNICA, NO RECUERDO LOS ARTÍCULOS Y TAMBIÉN SE ENCUENTRA FACULTADO EN EL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO PARA DELEGAR LAS, LAS FUNCIONES QUE PUEDE GENERAR EN TEMAS DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDE APLICAR TANTO LA DEPENDENCIA QUE EN ESTE CASO ES LA PROPIA DIRECCIÓN, ASÍ COMO QUIEN DETERMINE ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE ES LO QUE ESTAMOS HACIENDO AQUÍ EN ESTE MOMENTO, POR QUÉ EH, POR QUÉ LA, LA IMPORTANCIA COMO YA SE COMENTA EH, DEL, DEL TRABAJO QUE SE HACE EN RELACIÓN A ESTE ARTÍCULO, PORQUE PUES EN OTRAS ADMINISTRACIONES, SE HAN SUSCITADO PRINCIPALMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN ANTEPASADA, SE GENERARON PUES VARIOS PROBLEMAS EN RELACIÓN A LOS TEMAS DE USO, Y DESTINO DE SUELOS Y TEMAS DE CONSTRUCCIONES, TEMAS DE, TEMAS DE OBRAS PARTICULARES, QUE TODAVÍA A LA FECHA NO HAN LOGRADO SOLVENTARSE, TODAVÍA SIGUEN LOS PROBLEMAS QUE SE GENERARON A RAÍZ DE LA DISCRECIONALIDAD CON LA QUE SE VINERON MANEJANDO ESTOS TEMAS TAN IMPORTANTES COMO COMENTA NUESTRO COMPAÑERO BARUSH, SÍ SON MUY IMPORTANTES, ES PRECISAMENTE POR ESO, POR LA IMPORTANCIA QUE TIENEN, LA NECESIDAD DE ACOTAR ESTE ARTÍCULO Y DELEGAR TAMBIÉN A LA, A LA COMISIÓN Y SE ENCUENTRA, QUIERO MANIFESTAR QUE SE ENCUENTRA, TOTALMENTE NORMADO Y ES TOTALMENTE LEGAL Y ES EN BENEFICIO DE ZAMORA, EN BENEFICIO DE LOS ZAMORANOS PORQUE SE REQUIERE CONTROL MÁS QUE UN USO DISCRECIONAL DE LA LEY, COMO SE HIZO EN ALGÚN MOMENTO Y LO REITERO NUEVAMENTE, SON TEMAS Y PROBLEMAS QUE A LA FECHA TODAVÍA SE ESTÁN TRATANDO O PROCURANDO SOLVENTAR Y QUE HAN AFECTADO TANTO AL MUNICIPIO EN SU PATRIMONIO Y A PARTICULARES TAMBIÉN EN SU PATRIMONIO, Y SE HAN BENEFICIADO PARTICULARES, ES MI PARTICIPACIÓN Y ESTÁ TOTALMENTE

JUSTIFICADO, TOTALMENTE NORMADO Y ESTO QUE ESTAMOS HACIENDO ES POR TRANSPARENTAR Y POR HACER MÁS EFICIENTE Y MEJOR EL TRABAJO QUE SE HACE EN RELACIÓN AL USO Y DESTINO DE LOS SUELOS EN NUESTRO MUNICIPIO, MUCHAS GRACIAS".-----

-----**EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA:** "MUCHAS GRACIAS, AGOTADAS LAS DISCUSIONES, EN ESTE CASO PRESIDENTE SE SOMETA A VOTACIÓN EL PROYECTO DE RESPECTO AL CÓDIGO 277, DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO, EL ARTÍCULO 277 EL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN UNO DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAMORA. QUIÉN ESTE POR LA AFIRMATIVA DEL PROYECTO SI GUSTA LEVANTAR SU MANO Y CON GUSTO TOMO VOTACIÓN, MUCHAS GRACIAS, REGIDOR EDGAR BARUSH".-----

-----**EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ÉDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA, MANIFIESTA:** "AL NO TENER UN FUNDAMENTO EN LA DELEGACIÓN A LA COMISIÓN".-----

-----**EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA:** "A FAVOR O ENCONTRAR O ABSTENCIÓN".-----

-----**EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ÉDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA, MANIFIESTA:** "YO PUEDO DAR LA DETERMINACIÓN DE MI VOTO ANTES DE EMITIRLA CON UN, UN PREÁMBULO SEÑOR SECRETARIO".-----

-----**EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA:** "A FAVOR O EN CONTRA".-----

-----**EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ÉDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA, MANIFIESTA:** "AL NO ESTAR AJUSTADO, EN CONTRA".-----

-----**EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA:** "GRACIAS, REGIDORA DIANA JAZMÍN".-----

-----**EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DE PRESERVACIÓN DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS, DIANA JAZMÍN GARCÍA AGUILAR, MANIFIESTA:** "EN CONTRA".-----

-----**EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA:** "MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE APROBADO POR MAYORÍA".-----

-----NO HABIENDO INTERVENCIONES, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO TOMARON EL SIGUIENTE ACUERDO.-----

-----**ACUERDO NÚMERO 16.-** POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES DIANA JAZMIN GARCÍA AGUILAR Y EDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 277 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO Y ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN; LA DELEGACIÓN DE FACULTADES QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE OTORGAR EN FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE. PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

FRACCIONES	ATRIBUCIONES
I. EXPEDIR LAS CONSTANCIAS DE ZONIFICACIÓN URBANA;	SE DELEGA A LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.
II. EMITIR CON BASE EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES, LAS LICENCIAS DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO O SOBRE EDIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN DE ÉSTAS Y LOCALIZACIÓN DE LAS MISMAS;	SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
III. CONCEDER O NEGAR LAS AUTORIZACIONES DE RELOTIFICACIÓN, FUSIÓN, SUBDIVISIÓN Y SUBDIVISIÓN-FUSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTE CÓDIGO;	SE DELEGA A LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, A EXCEPCIÓN DE LA SUBDIVISIÓN-FUSIÓN, ASÍ COMO DE LAS SUBDIVISIONES Y FUSIONES DE INMUEBLES MAYORES A 1,000 M2, QUE SE TURNARAN PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
IV. OTORGAR O NEGAR LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, RESTAURACIÓN Y DEMOLICIÓN DE INMUEBLES, DE	SE DELEGA A LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CON EXCEPCIÓN DE LAS LICENCIAS DE TERRENOS

CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTE CÓDIGO, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN RESPECTIVO, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE PARA CADA CASO;	SUPERIORES A 500 M2 Y DE USO DISTINTO AL DE CASA HABITACIÓN, QUE SE TURNARA A LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
V. CONCEDER O NEGAR LAS AUTORIZACIONES PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA AL DE CONDOMINIO DE INMUEBLES EDIFICADOS;	SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
VI. DICTAMINAR EL USO DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN DE LOS DESARROLLOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO EN CONGRUENCIA CON ESTE CÓDIGO, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y EL SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO;	SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
VII. CONCEDER O NEGAR AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN, DISEÑO Y RETIRO DE MOBILIARIO URBANO;	SE DELEGA A LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.
VIII. OTORGAR O NEGAR LAS LICENCIAS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
IX. EXPEDIR EL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD;	SE DELEGA A LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.
X. OTORGAR O NEGAR LAS AUTORIZACIONES DE VISTO BUENO DE LOS PROYECTOS DE VIALIDAD Y LOTIFICACIÓN Y NOMENCLATURA DE LOS DESARROLLOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO;	SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
XI. DETERMINAR EN COORDINACIÓN CON EL FRACCIONADOR LA UBICACIÓN DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO DE LOS DESARROLLOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO, PARA SU MEJOR APROVECHAMIENTO, EN CONGRUENCIA CON LO DISPUESTO EN ESTE CÓDIGO Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y VERIFICAR SU ENTREGA EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CÓDIGO;	SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y AUTORIZACIÓN DE CABILDO, PARA QUE PUEDA HACERLO LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.
XII. FIJAR EL MONTO DE LAS GARANTÍAS PARA LA (SIC) OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE ESTABLECE ESTE CÓDIGO;	SE DELEGA A LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.
XIII. OTORGAR O NEGAR LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE LOS DESARROLLOS O DESARROLLOS EN CONDOMINIO;	SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
XIV. OTORGAR O NEGAR EL PERMISO DE VENTA A LOS FRACCIONADORES, PARA INICIAR LA PROMOCIÓN DE LOTES, VIVIENDAS, LOCALES O UNIDADES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES CONTENIDOS EN ESTE CÓDIGO;	SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
XV. LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL PERMISO DE VENTA;	SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
XVI. ORDENAR LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CÓDIGO Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;	SE DELEGA A LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.
XVII. SUPERVISAR QUE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LOS DESARROLLOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO, SE REALICEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON QUE SE HAYAN AUTORIZADO Y A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ORDENAMIENTO;	SE DELEGA A LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

XVIII. PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, LAS SITUACIONES QUE PUEDAN CONSTITUIR INFRACCIONES A DISPOSICIONES LEGALES CUYA APLICACIÓN LES COMPETA;	SE DELEGA A LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.
XIX. COORDINAR EL PROCEDIMIENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS QUE HAYAN AUTORIZADO LOS PROYECTOS RESPECTIVOS PARA SU EJECUCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CÓDIGO;	SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
XX. ORDENAR EN CUALQUIER MOMENTO LAS INSPECCIONES DE LOS LUGARES EN DONDE SE REALIZA VENTA DE LOTES, VIVIENDAS, UNIDADES O LOCALES CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES;	SE DELEGA A LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.
XXI. OTORGAR O NEGAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UN DESARROLLO O DESARROLLO EN CONDOMINIO	SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
XXII. AUTORIZAR O NEGAR LOS DESARROLLOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO;	SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
XXIII. AUXILIARSE EN SU CASO, DE LA FUERZA PÚBLICA PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR SUS DETERMINACIONES;	SE DELEGA A LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.
XXIV. EMITIR OPINIÓN SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PREFERENCIA DEL AYUNTAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CÓDIGO;	SE DELEGA A LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.
XXV. VIGILAR QUE, EN LOS DESARROLLOS, Y EN SU CASO, DESARROLLOS EN CONDOMINIO QUE NO HAYAN SIDO MUNICIPALIZADOS, LOS FRACCIONADORES PRESTEN ADECUADA Y SUFICIENTEMENTE LOS SERVICIOS A QUE SE ENCUENTRAN OBLIGADOS CONFORME A ESTE CÓDIGO Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE;	SE DELEGA A LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.
XXVI. IMPEDIR EL ESTABLECIMIENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES; DE DESARROLLOS O DESARROLLOS EN CONDOMINIO, SIN LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES;	SE DELEGA A LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.
XXVII. EJECUTAR LAS ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, Y EN SU CASO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA Y LAS DEPENDENCIAS FEDERALES COMPETENTES;	SE RESERVA PARA SU ESTUDIO Y AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PREVIA SOLICITUD DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.
XXVIII. ESTABLECER EL REGISTRO DE LOS PROFESIONALES QUE ACTUARÁN COMO DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, CON QUIENES LOS FRACCIONADORES PODRÁN CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN EN LOS DESARROLLOS Y DESARROLLOS EN CONDÓMINO;	SE DELEGA A LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.
XXIX. LLEVAR EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, PARA SU DIFUSIÓN, CONSULTA PÚBLICA, CONTROL Y EVALUACIÓN;	SE DELEGA A LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.
XXX. IMPONER LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, INFRACCIONES Y SANCIONES QUE ESTABLECE ESTE CÓDIGO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES;	SE DELEGA A LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

<p>XXXI. RESOLVER SOBRE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE CONFORME A SU COMPETENCIA LES SEAN PLANTEADOS; Y,</p>	<p>SE DELEGA A LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, INFORMANDO DE ESTOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE SU RESOLUCIÓN A LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.</p>
<p>XXXII. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE ESTE CÓDIGO O EL AYUNTAMIENTO LE CONFIERA.</p>	<p>SE DELEGA A LA DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, INFORMANDO DE ELLO A LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.</p>

---COMISIONÁNDOSE PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; SÍNDICA MUNICIPAL, MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, FRANCISCO GUTIÉRREZ LEÓN. -----

---EN DESAHOGO DEL CUARTO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

---EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, MANIFIESTA: "HEMOS AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA PRESIDENTE". -----

---EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, MANIFIESTA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIOS, SECRETARIO MUCHAS GRACIAS REGIDORAS, REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL PUES NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR DESAHOGAR ME PERMITO DECLARAR CLAUSURADA LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA SIENDO LAS 12:20 HRS. DOCE HORAS CON 20 MINUTOS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, AGRADECIENDO A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑARON POR LAS REDES SOCIALES AGRADECIENDO A LAS REGIDORAS, A LOS REGIDORES, AL SECRETARIO DE HABER LLEVADO ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIO DE CABILDO, MUCHAS GRACIAS, DIOS LOS BENDIGA A TODOS, FELIZ INICIO DE SEMANA". -----

---AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARA CLAUSURADA LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; SIENDO LAS 12:20 HRS. DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. -----

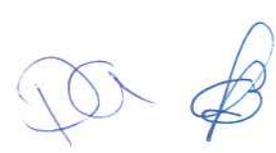
---HABIENDO SIDO REDACTADA LA PRESENTE ACTA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 69 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; DANDO FE DE ELLO TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. **CONSTE.** -----

EL AYUNTAMIENTO

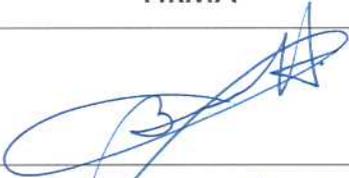
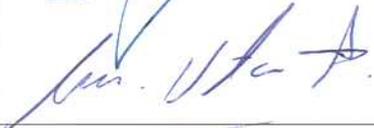
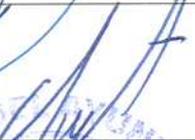
<p>CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO PRESIDENTE MUNICIPAL</p>	<p>MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO SÍNDICA MUNICIPAL</p>
<p>FIRMA</p> 	<p>FIRMA</p> 







REGIDORAS Y REGIDORES

NOMBRE	FIRMA
GERARDO SALVADOR BAUTISTA HERNÁNDEZ.	
MARIANA VICTORIA RAMÍREZ.	
EDUARDO RUIZ VILLASEÑOR.	
NATALIA GARIBAY ALDRETE.	
ÁLVARO ISMAEL GARCÍA FERNÁNDEZ	
PAULA GEORGINA AYALA CURIEL.	
JUAN DEL SAGRADO CORAZÓN ENRÍQUEZ ZULAICA.	
DIANA JAZMÍN GARCÍA AGUILAR.	
EDGAR BARUSH LOREDO ARIZAGA.	
BRENDA BERENICE ÁLVAREZ ARMENDÁRIZ.	
CARLOS ALFONSO MACIAS MIRELES.	
JOEL ARMANDO VERDUZCO DÍAZ.	

**FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA, MICHOACÁN.**



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, CELEBRADA EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.



